

921618



PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional N° 209 -2009-GR.LAMB/PR

Chiclayo, 23 JUL. 2009

VISTO:

El Informe N° 231-2009-GR.LAMB/GRPP, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29289 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 497-2008-GR.LAMB/PR se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009;

Que, mediante Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto se establecen los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 1° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ley 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 080-2009, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 18 de julio del 2009, se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, hasta por la suma de QUINCE MILLONES OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 15 008 253,00), para ser destinados a la ejecución de proyectos de prevención del impacto del período de lluvias 2009-2010 y el eventual Fenómeno "El Niño" en los Departamentos de Tumbes, Piura y Lambayeque; correspondiendo al Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4 535 668,00) para la ejecución de 13 proyectos;

Que, el artículo 3° del Decreto de Urgencia N° 080-2009, autoriza a los Titulares de los Pliegos habilitados en la mencionada transferencia de partidas, a aprobar mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados a nivel funcional programático, dentro de los cinco (05) días calendarios de la vigencia del referido dispositivo legal;

Que, en concordancia con lo establecido en los considerandos precedentes, es necesario aprobar la desagregación de los recursos transferidos a través del Decreto de Urgencia N° 080-2009, a favor del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque para el Año Fiscal 2009, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;





PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional N° 209 -2009-GR.LAMB/PR

Estando a lo informado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través del Informe N° 231-2009-GR.LAMB/GRPP, con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria la Ley N° 27902.

SE RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la desagregación de la transferencia de partidas, autorizada en el Decreto de Urgencia N° 080-2009, en el Presupuesto Institucional del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque para el Año Fiscal 2009 con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios hasta por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4 535 668,00), de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

(En Nuevos Soles)

SECCION SEGUNDA
PLIEGO

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
: 452 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

FU	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	T.T	G.G.G	MONTO
10	016	0035	2.092650	2	6	395 000
10	016	0035	2.092651	2	6	392 000
10	016	0035	2.092652	2	6	390 000
10	016	0035	2.092657	2	6	350 000
10	016	0035	2.092658	2	6	410 408
10	016	0035	2.092659	2	6	418 260
10	016	0035	2.092660	2	6	250 000
10	016	0035	2.092661	2	6	280 000
10	016	0035	2.092662	2	6	250 000
10	016	0035	2.092663	2	6	250 000
10	016	0035	2.092664	2	6	370 000
10	016	0035	2.092665	2	6	400 000
10	016	0035	2.092666	2	6	380 000

TOTAL EGRESOS PLIEGO

4 535 668





PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional N° 209 -2009-GR.LAMB/PR

RESUMEN

2.6 Adquisición de Activos No Financieros	4 535 668
TOTAL	4 535 668

UNIDAD EJECUTORA : 100 AGRICULTURA LAMBAYEQUE

FUNCIÓN : 10 AGROPECUARIA
PROGRAMA : 016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
SUBPROGRAMA : 0035 PREVENCIÓN DE DESASTRES
PROYECTO : 2 092650 RECTIFICACION DEL TRAZO DE RIO
CHANCA Y – SECTOR LAS MINAS

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 395 000

PROYECTO : 2 092651 RECTIFICACION DEL TRAZO DEL RIO
CHANCA Y – SECTOR LA PUNTILLA

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 392 000

PROYECTO : 2 092652 REHABILITACION DE DIQUE PUENTE REQUE

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 390 000

PROYECTO : 2 092657 DESCOLMATACION, ENCAUZAMIENTO Y
CONSTRUCCION DE DIQUE CON MATERIAL DE
ARRASTRE, RIO OLMOS; SECTOR EL PUEBLO,
SECTOR LA JULIANA. LONGITUD 2.0 KM

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 350 000

PROYECTO : 2 092658 ENCAUZAMIENTO, CONSTRUCCION DE
DIQUE Y PROTECCION CON ROCA MARGEN
DERECHA SECTOR TRES BATANES

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 410 408

PROYECTO : 2 092659 ENCAUZAMIENTO, CONSTRUCCION DE
DIQUE Y PROTECCION CON ROCA AA.HH. ALAN
GARCIA Y CARRETERA PANAMERICANA NORTE

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 418 260





PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional N° 209 -2009-GR.LAMB/PR

PROYECTO	: 2 092660 ENCIMADO DE DIQUES DEL SECTOR LAS JUNTAS – RIO LA LECHE – DISTRITO DE ILLIMO	
	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	250 000
PROYECTO	: 2 092661 CONSTRUCCION DE DIQUE EN EL SECTOR EL PALTO – RIO LA LECHE – DISTRITO DE PITIPO	
	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	280 000
PROYECTO	: 2 092662 CONSTRUCCION DE DIQUE EN EL SECTOR LA FLORIDA – RIO LA LECHE – DISTRITO DE PITIPO	
	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	250 000
PROYECTO	: 2 092663 CONSTRUCCION DE DIQUE EN EL SECTOR MAYASCON – RIO LA LECHE – DISTRITO DE PITIPO	
	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	250 000
PROYECTO	: 2 092664 CONSTRUCCION DE DIQUE EN EL SECTOR SAN LUIS – RIO ZAÑA	
	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	370 000
PROYECTO	: 2 092665 CONSTRUCCION DE DIQUES EN ENCAUZAMIENTO EN EL SECTOR POTRERO – RIO ZAÑA	
	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	400 000
PROYECTO	: 2 092666 CONSTRUCCION DE DIQUES EN BOCATOMA SAN FRANCISCO – RIO ZAÑA	
	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	380 000
TOTAL EGRESOS UE 100 AGRICULTURA LAMBAYEQUE		4 535 668

ARTICULO 2°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional N° 209 -2009-GR.LAMB/PR

ARTICULO 3°.- Transcribese la presente Resolución a la Comisión del Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
[Signature]
Prof. Luis Becerra Aribasplata
PRESIDENTE REGIONAL(E)